



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.-1499/2.016, de fecha cinco de octubre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE ACERADO EN CALLE SALIDA DEL ALGARROBO; a la mercantil CODEUR S.A.

1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* CODEUR S.A con CIF.- A04442828, y domicilio en C/ MAYOR N.º 22, 04620 VERA (ALMERÍA).

2.- Objeto del contrato.

Ejecución de acerado en Calle Salida del Algarrobo en el municipio de Vera (Almería).

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

Importe total de adjudicación: 22.140,93 € (IVA incluido).

IVA: 3.889,50 € Tipo 21%.

Valor Estimado: 18.251,43 € (IVA excluido).

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: Un mes.

- Lugar de ejecución: C/ Salida de Algarrobo en el municipio de Vera (Almería).

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR N.º 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 83f6be3767d348bd0aa0b78c2f04e7f47001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ari/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp>

OFICINA VIRTUAL
AYUNTAMIENTO
DE VERA



Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
05/10/2016
ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a cinco de octubre de 2.016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
09/10/2016
ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR N° 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación

8378be3767d348b8a8b679c2f04e7147801

Url de validación

<https://ovac.vera.es/abssfd/anx/da/ra/ta/web/asp/verificadorfirma.asp>

